Ordn de 7 de febro 632

En la ciudad de Murcia la sala de las casas de la corte
dela en siete dias del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta
y dos años estando en ayuntamto se ayuntaron el Hazer
los SS. marqs como es costumbre como lo a hazer Don Xpoval
de Espinosa Corregor de esta ciudad y la de la Carthagena Don
Fernando Fomas don Juan Tomas don Juan de Cuellar don Juan de Cuellar y
Rocamora don Gines Zurita don Juan Marin don Nicolas de Cuellar y
don Juan Tomas don Gil Garcia procurador don Juan de Amor don
Miguel Perez don Antonio de la Peralleja don Juan Fuster don Juan de Espinosa
don Jorge Bernal don Esteban de la Cerda don Juan de Cordoua don Sebastian Perez
don Jorge Bernal don Esteban de la Cerda don Juan de Cordoua don Sebastian Perez
de Tudela Regores

Y don Gonçalo de Escouedo mayordomo don Esteban de Casa don Miguel Ortiz
procurador Juan Diaz Gil domingo Granuzia don Juan Perez de la Cerda Regores
Navarro don Pedro Forcene Regidores y los jurados y se acordo los Regores

Y don Antonio de la Peralleja y Juan Luis de Gregorio se ha ordenado
a la Comisaria y alcaçares y el dho Gregorio se le a librado se tome
donde se pallare y el mayordomo Juan de Hesguardo y el S. don Diego
Fuster dijo se tome de propios y no de otra Regores

Y Fue el S. jurado de Ardelcastillo -

Y Fueron los SS don Gines de Rocamora y Antonio de la Parra Regores

Y Fue el S. don Pedro Diaz Navarro Regor.

600 Rs Y los quinientos ducados que estan mandados librar al S. don Gaspar
de Rocafuel buil procurador de Corte se le paguen los dozientos
ducados dellos y la renta del matadero y otros dozientos y el modi
y ciento y el moraçenia que desde luego se consignan en ella
sin otro de qualesquier otros y ayuntamientos segun
y como esta acordado

Y los quinientos ducados que estan mandados librar al S. Miguel Ortiz